



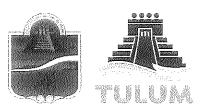
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 2024
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

	uintana Roo a	los <u>(5</u>	JUZGADO CI días de	el mes de	Nouse	un bi	del ai	io Dos M	il Veinticus	atro, siend	lo las
i el Juzgado Cívico, Carre			vico Municipal e (detrás de la Dir						, con of		
or los artículos 36, 37, 38,	41, 42, 45, 56,	57, 58, 59 fraccio	ón l y II del Regla	amento de J	usticia Civi	ica en vig	encia; <i>Doy in</i>	icio forma	ilmente al .	Juicio Sun	nario
lministrativo establecido E TIENE POR RECIBIL				SDUNIULEN	JTES EL (SEICIO I	JE DIJESTA	A DISDO	מפורוחאו ז	DET BOT	ICIA
REVENTIVO MUNICIP	AL, C	MONIO	KU POO		TIES EE C		con grado de			adscrite	
rección General de mero: 91299	Seguridad sector:			Municipio	de Tuh	ım. Ou	intana. Ro	n as	ignado a	la pa	trulla
n relación a			de detención:_ nativa_, que	se	anexa	al	presente,	se	de pro-	aue	el
					de	años	•	edad,	cai	fecha	de
cimiento	: de	originario ocupación: 🖓	\ <u></u>	Estado	de;esco	laridad			:s&xo:		stado con
micilio particular en: 🔳	-	* =			mountain?	es t	resentado e	alidad d	e detenido	como pre	sunto
ractor del Reglamento d SPUESTO POR EL AR) QUE La la letra s		l'A DEZPI	LEGADA I	NFRING	E LO
<u> </u>					quc a	ia iccia s	Citata.	〉 `			
	<u>wes</u> 7	mbrica	gantes		(v)	U (01		Co	<u>0 (4</u>	jour	<u>.j</u>
	Land Samuel Company									***	
n fundamento en el artic	oulo 16 franciá	a la VI dal Dam	·lomonto do fueti	inin Civilan			7	10		1: 0	
ntro de Retención Muni	cipal, PONIÉN	DOLO A DISF	POSICIÓN DEL	.cia Civica ; . CUSTOD	IO ELEM	ENT O D	E SEGURI	ntana Koc DAD PÚB	o, se remite BLICA MU	e el intraci INICIPAI	tor al
To lie Car	<u> Ma Ziv</u>	100 Ca	lead			V					
ara el cumplimiento de l	a sanción corres	spondiente.				7					
conformidad con el arti	culo 61 fracción	ı I se recepciona	y resguarda las	pertenencia:	s personale	s, así con	no objetos as	egurados n	roducto de	la comisio	ón de
alta administrativa cons	istente en:	•		·	\sim	*	.	0 [
Cr. solesta	terre	ter Ascin	Correr.		>	A soli	Emas	Nora	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	oden	
to lor mla-		ed ence	Colar		5		7 1 7 A	MOICA O	- or he	<u>-27 akeri</u>	
<u>posoniles</u>	<u> </u>	1062	mu torgy		TONE	Schil	y Can	rapd	17 75	DYCS	
<u>leatoon</u>											
este acto se le concede d		DECLA	RACION DEL	ROBABI	E INFRA	CTOR	M45				
n este acto se le concede e informado que tiene dere	el uso de la pala	ibra al presunto	infractor / con fi	undamento	en lo establ	ecido en	los numerale	s 45 y 46 d	del reglame	nto en vig	or;
e lo favorezcan y refiere	que	persona de su co	ni talize lo asista	en er preser	nte procedi	mienio ad	iministrativo	, de igual i	forma apor	tar pruet	oas
<u> </u>				ب ب	, <u>.</u>						_
и сонсотиинси сон ю е	stuotectao con ibiera, así com	ei articulo 61 tr o todas as prix	acc ones II y III	; iniciado e ioriadas al .	l juicio sui expediente	mario se i RINDE :	dio lectura a SU DECLA	l oficio de Pactoni	puesta a di	isposición ACION A	o en
caso à la queja si la hu	,		one are energy up	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	pcuicine	1111,122	JU DECEAL	0.1021	CON KEL	ICION A	LOS
caso à la queja si la hu											Allen
caso à la queja si la hu	. 2/3/4 /m	. See the second second	5 30a-6	1 1	e a 10 a S						
caso à la queja si la hu	3. P.C.	TEST CO		<u>QLLO</u>	eahos.	f					
caso à la queja si la hu	- WC					fer e	and the second s				
caso à la queja si la hu ECHOS: VICO: CON FUNDAMI	, inc	DISPUESTO PO	SE R	RESUELVE ULOS 1.3	ERACCIO	N VL 12	FRACCION	I 61 FR	ACCION II		
Caso à la queja si la hu ECHOS: NICO: CON FUNDAMI EL REGLAMENTO DE	: JUSTICIA CI	DISPUESTO P(VICA PARA E	SE R	RESUELVE ULOS 1.3	ERACCIO	<u>ana</u> Ro	O, SE R <u>es</u>	I, 61 FRZ UELVE S	ACCION II	I, III, IV Y	
Caso à la queja si la hu CCHOS: CCHOS	: JUSTICIA CI IUDADANO	DISPUESTO PO VICA PARA E	SE R OR LOS ARTIC EL MUNICIPIO	RESUELVE ULOS 1, 3 DE TULU	ERACCIO	<u>ana</u> Ro	FRACCION OO, SE RES	I, 61 FRA UELVE S	ACCION II OBRE I.A	I, III, IV Y	
Caso à la queja si la hu CCHOS: NCC: CON FUNDAMI L REGLAMENTO DE PLEGADA POR EL CI L'INFRINGIR LOS NUI	: JUSTICIA CI IUDADANO	DISPUESTO PO VICA PARA E	SE ROR LOS ARTICEL MUNICIPIO	RESUELVE ULOS 1, 3 DE TULU UE:	ERACCIO	<u>ana</u> Ro	O, SE R <u>es</u>	I, 61 FR. UELVE S	ACCION II OBRE I.A	I, III, IV Y	
CASO À la queja si la hu ECHOS: NICO: CON FUNDAMI EL REGLAMENTO DE PLEGADA POR EL CI L'INFRINGIR LOS NUI	USTICIA CI IUDADANO MERALES SEI	DISPUESTO PO VICA PARA E	SE ROR LOS ARTICEL MUNICIPIO	RESUELVE ULOS 1, 3 DE TULU	FRACCIO M OUINT	ANA RO	OO, SE RES	UÉLVE S	ACCION II OBRE LA	CONDU	
Caso à la queja si la his ECHOS: NICO: CON FUNDAMI EL REGLAMENTO DE PLEGADA POR EL CI	USTICIA CI IUDADANO MERALES SEI	DISPUESTO PO VICA PARA E NALADOS, EN	SE ROR LOS ARTICEL MUNICIPIO	RESUELVE ULOS 1, 3 DE TULU UE:	FRACCIO M OUINT	ANA RO	OO, SE RES	UÉLVE S	OBRE LA	CONDU	
Cuso à la queja si la hu ECHOS: NICO: CON FUNDAMI EL REGLAMENTO DE IPLEGADA POR EL CI E' INFRINGIR LOS NUI	IJUSTICIA CI IUDADANO MERALES SEI	DISPUESTO PO VICA PARA E NALADUS, EN	SE R OR LOS ARTIC EL MUNICIPIO VIRTUD DE Q	RESUELVE ULOS 1, 3 DE TULU UE:	FRACCIO M OUINT	ANA RO	Se res	UELVE S	OBRE LA	CONDU	
CASO À LA QUEJA SI LA MA ECHOS: NICO: CON FUNDAMI EL REGLAMENTO DE IPLEGADA POR EL CI E' INFRINGIR LOS NUI	IJUSTICIA CI IUDADANO MERALES SEI	DISPUESTO PO VICA PARA E NALADUS, EN	SE R OR LOS ARTIC EL MUNICIPIO VIRTUD DE Q	RESUELVE ULOS 1, 3 DE TULU UE:	FRACCIO M OUINT	ANA RO	Se res	UELVE S	OBRE LA	CONDU	
Caso à la queja si la ha ECHOS: NICO: CON FUNDAMI EL REGLAMENTO DE PLEGADA POR EL CI L'INFRINGIR LOS NUI	UDADANO MERALES SEI	DISPUESTO PO VICA PARA E NALADOS, EN	SE R OR LOS ARTIC EL MUNICIPIO VIRTUD DE Q MEDIC FE ADMNISTR	DS DE PRU	FRACCIO M OUINT	ANA RO	Se res	UELVE S	OBRE LA	CONDU	
CASO à la queja si la hu CCHOS: NICO: CON FUNDAMI L REGLAMENTO DE PLEGADA POR EL CI 'INFRINGIR LOS NUI	UDADANO MERALES SEI	DISPUESTO PO VICA PARA E NALADOS, EN	SE R OR LOS ARTIC EL MUNICIPIO VIRTUD DE Q MEDIC FE ADMNISTR	DS DE PRU	FRACCIO M OUINT	ANA RO	Se res	UELVE S	OBRE LA	CONDU	



IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: V. AL MOMENTO DE. INSTALARR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA- (V. AL MOMENTO DEL INSTALARR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA- (V. AL MOMENTO DEL INSTALARRA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA- (V. AL MOMENTO DEL INFRACTOR CONTROL DEL INFRACTOR LOS SIQUIENTE (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):)-La reintroleza de la falta.)-La reincidencia. (A en seta entos el en infilace al infractor la sanción que corresponde a la infracción conection al Reglamento en vigor, signifo que tigal derecho a una multo, noter en caso de que no pagare la multia impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo sendad los numarios 32 y 33 según sen el caso. CON 208ERVANCIA EN LO CONTENDO POR LOS ARTÍCULOS 49, 25, 25 y 49 nea definir au situación judicia 82 LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITIERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA ARTÍCULO 35. Para la calificación de las faltas e judiracciones. Via correspondiente imposición de la caso de la misma debe tomates en cuenta la naturaleza de la falta cometida. No en un su commanda de la misma de la comarca de la misma de la misma de la comarca de la misma de la misma de la comarca de la misma de la comarca de la misma de la misma de la comarca de la comarca de la misma de la comarca de la			
NUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO MC. IL-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: Y. AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA: (CANENDOS) La reituraleza de la fafte. 1)-La reituraleza de la fafte. 2)-La reituraleza de la infractor la sanción que corresponde a la infracción concreta al Reglamento en vigor, siendo mentida de decenho a una multa prete en naco de que no pegare la multa impuesta se la epiticara la sanción correspondiente, tal y como lo sefalla los nomanos 32 y 33 según sen el coso. CON 10-La reituraleza de la núftica de la multa impuesta se la epiticara la sanción correspondiente, tal y como lo sefalla los nomanos 32 y 33 según sen el coso. CON 10-La reituraleza de la fafte de la faft		ZSIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDIC	CA:
ANEXOS Para la aplicación de las sancienes el Juzz Civico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49, 52, 53, 54, 55); La neturalizza de- la fulta. La meditos empleados en su ejecución. La dedad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fata La teriodeción. La dead, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fata La teriodeción. La dead, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fata La teriodeción. La dead, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fata La teriodeción. La dead, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fata (a). La dead, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fata (a). La dead, educación, costumbre y conducta y los motivos que los impulsaron a cometer la fata (a). La dead, educación, costumbre y conducta y los motivos que los impulsaron a cometer la fata (a). BERENANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 32, 33 y 34 man definir, su situación portide. SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APILITACIÓN DE LA MULTA ARTICULO 35. Para la calificación de las faltas es infracciones. y la correspondiente immatición de la procesa de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida. Jos emisma debe cometa de la misma, los motivos que lei impulsaron a cometaria, la reincidencia se considentes económicis de la mirado y subtractor de la cometa de la subtractor de la mirado de la cometa de la considencia se cometa de la considencia de la cometa de la c	SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C	C. ELiRobeth Rosas LOPEZ	····
ANDROS : Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (ar. 35. 49,52, 53, 54, 55): 1. La naturaleza de- la falta. 1. La rendiro empleado es su ejecución. 1. La rendiro empleado es su ejecución es comesponde a la infracción comercida al Reglamento en vigor, siendo de tigos derecho a una multa, sere cen caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, la ly como lo señala los numenos 32 y 33 según sea el ceso. CON DISSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 25, 25, 45 hara definir su situación injurática. SELE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA ARTICULO 35. Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la general, sei come el monto o gitance de sincipación y las general de la misma, debe tomasse en cuenta la naturaleza de la falta comercida, los enjurales que ejecución, la maganda del anna causado y la gravedad de las mismas, los emvitores que lo impulsaron a comercida, a rendiro de multar el instrucción y la general de la considera	IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUI IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL P	QUE REFIERE:	Ā:
Para la aplicación de las sauciones el Juez Civico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): 3). La maturaleza de- la falta. 3). Los medios empleados en su ejecución. 4). La edid, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta. 5). La materia del dafino casado. 5). La resincidente que no pagare la mutata impuesta se la palicara la sanción correspondiente, tal y como lo señafa los numeros. 32 y 33 según sea el caso. CON DESERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 32, 33 y 54 para definir su situación juridica. 5) ELE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICANIONE LA MULTA. ARTICULO 35. Para la calificación de las faltas e infracciones. y la correspondiente imposición de las participas de la falta de la causa de la segunda de la mutata de la falta cometada, los emples de las comutatavas de la misma, debe tomates en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los emples de las comutatavas de la misma, debe tomates en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los emples de las comutatavas de la misma, debe tomates en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los emples de la cuenta la cuenta de las cimplas de la lando esuado y la eravedad de las mismas, los metivos que lo impotaron a cometería, la crincidancia que condicione de la cuenta la cuenta de la cuenta de la cuenta de la cuenta de la cuenta la cuenta de la	Transporto	A Same	_
3). La maturaleza de la falta. 3). La magnitud del daño causado. 3). La magnitud del daño causado. 3). La magnitud del daño causado. 4). La reincidencia. 5). La reincidencia. 6). La reincidencia. 7). La reincidencia. 8). La reincidencia. 9). La reincidencia. 90. La calca devia contributo y composito de la prima in sanción correspondiente. Inti y como lo señala los numeros 32 y 23 según sea el caso. CON DESERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definis us situación jurídica. 8). SELLACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICA CONDE LA MULTA. 8). ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones. Va scorrespondiente imposición de la sucuesta del minuta del alno causado y la proveda de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometría, la reincidenció de solicionas económicas del infractor, su grado de uniquim e instrucción y la actividad a la que se dedicia. A fina de individuilezar la sanción cum apago y excella y la justicia. 10. Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conion ded dirmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. 10. Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución finance qual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por cestrio dentro de los tree difas babiles siguientes ante el Departamento de Juece Neces. 10. Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución finance qual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por cestrio dentro de los tree difas babiles siguientes ante el Departamento de Juece Neces. 10. Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución finance qual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por cestrio del finance de	VI.OTROS:	The ces The graph of the ces	
Disconcentrate de la falta. Disconcentrate membrados en su ejecución. La rangintud del daño causado. Disconcentrate membrados en su ejecución. La rangintud del daño causado. Disconcentrate membrados en su ejecución. La rangintud del daño causado. Disconcentrate membrados en su ejecución. La rangintud del daño causado. La rangintud del daño causado. La rangintud del daño causado. La rancidencia. Ven este acto se le notifica al infractor la sanción que correspondiente, tal y como lo señal a los numeros 32 y 13 según sea el caso. CON DESERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49 -52, 53 y 54 para definir su situación jurídica. SELE HACE DEL CONCENTENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICA CONCENTENTO EL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICA CONCENTENTO ARTICULO 35. Para la calificación de las faltas e infracciones, y la scorrespondiente imposición de la sucura. Si como el monto a alcance de dicina sanción, y las comunitativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los deligios polendos en su ejecución. La magnitud del baño causado y la ravedad de las mismas, los metivos que lo impalerana a connectida la ranginada de lucidad de la falta cometida de la raveda de las mismas, los metivos que lo impalerana a connectida la ranginada de lucidad la falta de la falta connectida de la raveda de las mismas, los metivos que lo impalerana a connectida de las connectidas de la falta connectida de las connectidas de la falta connectida de las connectidas de la falta connectida de la raveda de las connectidas de la falta de las connectidas de la falta de la falta connectida de la falta			
Disconcentions empleadors en su ejecución. 1)- La ranginitud del daño causado. 1)- La ranginitud del daño causado. 1)- La reincidencia. 2)- La reincidencia. 2)- La reincidencia. 3)- La reincidencia. 3)- La reincidencia. 4)- La reincidencia. 4)- La reincidencia. 5)- La reincidencia. 5)- La reincidencia. 50- La reincid	Para la anlicación de las sauciones el Juez Cívico	co deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):	
3): La magnitud del daño causado. 3) - La ende, deviacación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta 3)- La eincidencia. 47, en este acto se la nofifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que fujur derecho a una multo, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, al y como lo señada los numeros 32 y 33 según sea el caso, CON DISSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 5a para definir su situación jurídica SELEHACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones. y la correspondiente imposición de la mecidio de la misma, debe comarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida. Jos dedicio y el nevidado de la misma, los motivos que lo impulsaron a cometerá, la reincidencia de condiciones económicas, del infractor, su grado de udultra e instrucción y la servidad à la que se deficia, a fin de individadiza la suación y va actividad à la que se deficia, a fin de individadizar la sensión con anese; y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. Los que intervienen, en la presente manificatan catar de acuerdo con el mismo y externan su confidencia di mirmado y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. Los que intervienen, en la presente manificatan en mediare coacción, alguna. Los que intervienen, en la presente manificatan entre de acuerdo con el mismo y externan su confidencia di firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del secrito, sin que mediare coacción, alguna. Los que intervienen, en la presente manificatan entre de acuerdo con el mismo y externan su confidencia del descrito del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución financia debe expressar en este acto su inconformidad y presenta	a) La naturaleza de- la falta.	decorational of contraction to organization (and also organized property and proper	
i). La edad, educación, osstumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala). La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sieuto oue tipue derecho a una multu. DesERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA ARTICUILO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sación, y las comunidativas de la misma, debe tomasse, en cuenta la naturaleza de la falta camenda, lo se mismo, infeados es au ejecución, la magnitud del alta o causado y la gravedad de las mismas. Iso multivos que lo impulsaron a cometerta, la reincidencia de cumbra e como micas del Infractor, su rardo de cultura e instrucción y la gerividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego y externa su confocuento, previa lectura del servicio, sin que mediare coacción, algumento, previa lectura del servicio sin que mediare coacción, algumento, previa lectura del servicio sin que mediare coacción, algumento, previa lectura del servicio sin que mediare coacción, algumento, previa lectura del servicio sin que mediare coacción, algumento de lucado de la falta comento, previa lectura del servicio sin que mediare coacción, algumento de lucado de la falta comento, previa lectura del servicio sin que mediare coacción, algumento de lucado de la falta del filmando y ratificando, quienes firman al margen y cale del documento, previa lectura del servicio sin que mediare coacción, algumento de lucado del filmando y ratificando, quienes firman al margen y cale del documento, previa lectura del servicio sin que mediare coacción, algumento de lucado del filmando y ratificando de la comención de l			
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sierplo a que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, laty ocomo lo señala los numeras 32 y 23 según sea el caso, CON DESERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 v 54 para definir su situación jurídica SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICA CIONDE LA MULTA ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición, de la saciente de dicha sanción, y las commutativas de la misma debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los ancions per desarrollo de la misma debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los ancions per desarrollo de la misma debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los ancions de la misma debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los ancions de la misma debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los ancions de la misma debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida. Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y exterman su conformación y la justicia. Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y exterman su conformación de infractor, su general de la cometida de la cometid	d)La edad, educación, costumbre y conducta y l	los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala	
SELE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIONO DE SERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica SELE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIONO DE LA MULTA ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sacienta su ejecución, la magnitud del tanto causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometería, la reincidencia los enclusos en su ejecución, la magnitud del tanto causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometería, la reincidencia los enclusos en su ejecución, la magnitud del tanto causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometería, la reincidencia escomición y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con asego y control y la justicia. Los que intervienen, en la presente manificatan estar de acuerdo con el mismo y externan su confortação dirende como previa lectura del escrito, sin que mediare coasción, alguna. RECURSO DE INCONFORMIDAD Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de coponerse a esta resolución faira lo qual debe expresar en este acto su inconformidad y presentaria por escrito dentro de los tres disa báblicis agiuntes ante de Departamento de luces. Procesa en los términos que señada el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se reina el pediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipia para su conocimiento, análisis y resolución El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espadas del citilio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protos kin de Júdes personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datas Personales que se proporcionan para la formulació	f)La reincidencia. V. en este acto se le notifica al infractor la sanció	rión que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiexe derecho a una mu	ilta.
SELE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIONE LA MULTA ARTICULO 35. Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la major de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los májos, pheados en su ejecución, la magnitud del taño causado y la gravedad de las misma, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia as conjudones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apago y l'esavida y la susticia. Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare cosoción, alguna. RECURSO DE INCONFORMIDAD. Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para o cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres dias hábites siguientes ante el Departamento de Jueces. Torrespondientes de los firminos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, quintana Roc, a efecto de que se rimitad puedente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución. AVISO DE PRIVACIDO SAND IFICADO. El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del dilheio de Seguridad Pública. Tránsito y Bomberos de Tulum. carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y prote xin de y didiso personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Dates Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roc, otorgo miconsentimiento para su difusión o distribución en caso de si solucion fines estadisticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. Si para consultar nuestro	pero en caso de que no pagare la multa impuesta s	a se le anlicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso. 🔾	<u>0N</u>
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones. y la correspondiente imposición de la según, si como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida. Jos analicas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida. Jos analicas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida. Jos analicas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida. Jos analicas del misma de cueltura e intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su confortedad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECURSO DE INCONFORMIDAD Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución farta qual debe expressar en este acto su inconformidad y presentanta por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueco fortes, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de lustricia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se primica, bededine la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución AVISO DE PRIVACIDAD SIMB/IFICADO El Juzgado Civico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del difinis de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y proteo lón de la datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Dans Personales que seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-doca para la difusión o distribución en caso de se sobritada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral escrito de Dans Personales que de concentra de transparencia d	OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LO	LOS ARTICULOS 49, 52, 53 v 54 para definir su situación jurídica	
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los delos, prieados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravetad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometeria, la reincidencia de sconliciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego y cancidad y la justicia. Los que intervienen, en la presente manifician estar de acuerdo con el mismo y externan su confonente difirmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECURSO DE INCONFO RMIDAD Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para o cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentaría por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces, procesar en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se reinte el prediente a la Dirección de la Unidad Juridica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución AVISO DE PRIVACIDAD SEND IFICADO El Juzgado Civico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del cultivio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paíta a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protestión de la datos personales que se proporecinan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo miconsentimiento para su difusión o distribución en caso de se solicitada con fines estadisticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el political Municipia de Tulum. FIRMA DE CUNFORMIDAD DEL INFRACTOR	SE LE HACE DEL CONOCIMI	IIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA	
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los delos, prieados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravetad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometeria, la reincidencia de sconliciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego y cancidad y la justicia. Los que intervienen, en la presente manifician estar de acuerdo con el mismo y externan su confonente difirmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECURSO DE INCONFO RMIDAD Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para o cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentaría por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces, procesar en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se reinte el prediente a la Dirección de la Unidad Juridica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución AVISO DE PRIVACIDAD SEND IFICADO El Juzgado Civico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del cultivio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paíta a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protestión de la datos personales que se proporecinan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo miconsentimiento para su difusión o distribución en caso de se solicitada con fines estadisticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el political Municipia de Tulum. FIRMA DE CUNFORMIDAD DEL INFRACTOR	ARTICULO 35 Para la calificación de las falt-	ltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sacción, sí como el monto o alcance de di	ch <u>a</u>
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. ———————————————————————————————————	sanción, y las conmutativas de la misma, debe to	comarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los andios propleados en su ejecución, la magnitud	<u>del</u>
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. ———————————————————————————————————	dano causado y la gravedad de las mismas, los mo cultura e instrucción y la actividad a la que se de	nouvos que lo impulsaron a cometeria, la temerachera, as connecones economicas del minación sa ende.	
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución far No cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Proces, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se rafina el prediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución— AVISO DE PRIVACIDAD SINDA IFICADO— El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del difusio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protechión de las datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datas Persopeles en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de sa solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el particular WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE CUNFORMIDAD DEL INFRACTOR			
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución far No cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Proces, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se rafine el pediente a la Dirección de la Unidad Juridica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución— AVISO DE PRIVACIDAD SINDAIFICADO— El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del dificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protechión de las datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Persopules en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de sa solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el para la ficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE CUNFORMIDAD DEL INFRACTOR	v calce del documento, previa lectura del escrito,	estar de acuerdo con el mismo y externan su comor atorda firmando y fatificando, quienes firman al mar o, sin que mediare coacción, alguna.	£011
por escrito dentro de los tres dias hábiles siguientes ante el Departamento de Juecces Vires en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se rama el pediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————	**************************************	RECURSO DE INCONFORMIDADRECURSO DE INCONFORMIDAD	
Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se rante el pediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————	por accrito dentro de los tres días hábiles siguier	entes ante el Denartamento de Jueces, Tyros, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento	o de
AVISO DE PRIVACIDAD SAMP/IFICADO. El Juzgado Civico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edinsio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protectión de las datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de se socicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el para la icial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Qui	uintana Roo, a efecto de que se romina el prediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para	a su
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protectión de las datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Person les en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de se solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el para dificial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR		AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO	
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Persopales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de sa solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el parta ficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es respon	onsable del uso y protección de las datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho	
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el para di Aricial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENPAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	De conformidad con el artículo 27 de la Ley de F	Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorg	<u>2</u> 0
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el p (tal ricial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE CUNFURMIDAD DEL INFRACTOR		ón en caso de sa solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de	
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	transparencia, Si	NO	
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integ	gral en ei petal Arcial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad	
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR		ATENPAMENTE	
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR		Luiy 1/2	
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR		C. IUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO	
Kit had Hangis		C. TOLZ CIVICO WOMEN TO ALL COMP	
Kill fact Hangas			
Kill fact Hangas			
a Ku fort Hanasa to	-	FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	
a Kunt Henero	Δ.		
	$\nu_{\mu} \downarrow \downarrow 1$	- Honoro W	
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIC		TOTAL TO DOUBAL PROTUCTIVE OUE PONE A DISPOSICION DEL MIZGADO CIVICADO	
(Porceste mento ratifico en totto su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se miserta en el alterno,	NOMBRE Y FIRMADEL POLICE	TELEVISION DE PREVENTINO QUE PONE A DISPOSICION DE BOZZADO CITTO	
	NOMBRE Y FIRMADEL POLIC (Pot-ésie médio fatilico en todo su con	entenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el	
PAG. 2 DE 3	NOMBRE Y FIRMADEL POLIC (Porsesis medio ratilico en totto su con	ntenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el	
	NOMBRE Y FIRMADEL POLIC (Por-esis medio raulico en todo su con	entenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mitorio.	PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

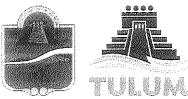
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 7 FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 77 05 1935
JUEZ QUE LIBERA:
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LA CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA 🖍 A EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOSA DE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÓTICO N. TULUM, QUINTANA ROO.

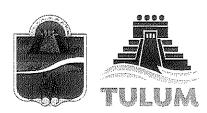
- Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médica, perá remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido empo del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otrabajos degradantes o humillantes, el cual se consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondi
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en e acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de incolos términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR. TEIRS LOW



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNIC PRESENTE:			,		
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVI	co:		
Mexicanos, 126 de la Constit Municipio de Tulum; 115 frac	on fundamento en lo dispuesto ución Política del Estado de Q cciones IV, X y XX del Reglam petuosamente expongo lo sig	Qu ⁱ ntana Roo, y 66 fracción nento Interno de la Direcció	I, II, III, IV y V del Regla	lamento de Justicia Ci	ívica para el
	intana Roo a los <u>45</u> as; Siendo el lugar de la deter	nción:	uien manifiesta tener	_ N años d	siendo las Me permito e edad. con sexo:
estado civil:	Anna Anna Anna Anna Anna Anna Anna Anna	de ocupació	W 2.	con domicilio	particular
en:de Justicia Cívica para el Mur	nicipio de Tulum por los hecho resuelva su situación jurídica o		ormativa) que eñal a	sunto infractor del f continuación, por lo	Reglamento
	TARJETA IN (RELACION DE LOS	NFORMATIVA DEL POLIC S HECHOS QUE MOTIVA	HACAPTOR ON LA DETENCION)	SECTOR: ZJ
5) endo el 129 3 4 5 929 3 4 5 900 2 60 00 6100 00 00 6100 00 00 610 00 00 610 00 00 610 00 00	dia 18 de No egindo Ros P docido por e 3016 con 1 de Dobse na Dobse agiriendo k	J. 2024 El 201 Hogosic Luxus Se 200 Has as	Segindo o Segindo o Localicas ma a tes	ribe el p lameres ribra a un m en las a	2015 cm Michael Pom Le 1/2 Le 1/3 1/3 1/3 1/3 1/3 1/3 1/3 1/3 1/3 1/3
VO3 HE E	Egyx Ide I O	Ase cont Abordaile , a disposic	82 (4 C) Dio C 82 ion del	los disper Lectific Tuez cov	250 h
QUE MOTIVARON Y FUND LUGAR ASÍ COMO CUALQU (AUXILIO SOLICITADO) Y N LUGAR, SECTOR Y PATRUL		FICANDO LO SIGUIENTE: DES NTRIBUIR PARA LOS FINES D I TERCERO PERJUDICADO, AS	SCRIBIENDO LAS CIRCU DEL PROCEDIMIENTO TA SÍ COMO TAMBIÉN SEÑA	INSTANCIAS DE TIEME LES COMO: <u>SI EXISTE L</u> ALAR LA HORA DE LA	PO, MODO JN AGRAVI DETENCIÓN,
Por este medio ratifico	en todo su contenido el oficio d <u>Kv Po</u> FIRM DISPO	de puesta a disposición, así c O POPO PO MA DEL POLICIA QUE PON DEL JUZGADO C	A SEA	tiva que se inserta en	el mis _{mus}



PECHA DE SALIDA: 17 / 24

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONTORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



FECHA Y EGNA EDAD SEXO INACTONALIBAD OCCUPACION O	APELLIDO PATERNO	APELLIDO	MATERNO	NOMBRE (S)
NACIONALIDAD NEXICANA-PARTANJERO SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO: POLICIA TURISTICA: SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO: POLICIA TURISTICA: INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCONICI.METRO. ALLENTO ETILICA DE DA DASSI GRADO III ESTA DASSI LI EVE SEGURIDAD PUBLICA DI BASE A PARAMETRO CLINICOS: LI an ausa funti dia tor interrori qui se entinentire en culta uno dei pio rationi siri camo critalide di grada de intoncincin en la gene en entinentire. LI ENTO ETILICA DEI BASE A PARAMETRO CLINICOS: LI an ausa funti dia tori interrori qui se entinentire en culta uno dei pio rationi siri camo critalide di grada de intoncincin en la que se entinentire. LI ENTO ETILICA DEI BASE A PARAMETRO CLINICOS: LI ALIENTO ETILICA DEI BASE A PARAMETRO CLINICOS: LI ALIENTO ETILICA DEI GARDO II SE GRADO II SE GRAD	FECHA V HORA	ED	AD	
SEGURIDAD PUBLICA: TRANSTO: POLICIA TURISTICA ALIENTO ETILICO DE 60-3-03% GRADO III 0.30-0.20% ALIENTO ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS. La muni fiul de los minaros que se edicientos en ecidio esta de los minaros reclinidos de los minaros que se edicientos en ecidio esta de los minaros que se edicientos en ecidio esta de los minaros periodos. 1. SENTIRONIR 3. PUBLICA PUBLICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS. La muni fiul de los minaros que se edicientos en ecidio esta de los minaros reclinidos de los minaros periodos. 3. PUBLICA PUBLICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS. 1. SENTIRONIR 3. PUBLICA P	4),ex	3
SEGURIDAD PUBLICA: TRANSITO: POLICIA TURISTICA. MARQUE CON UNA X INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO: ALENTO ETILICO DE 0 e 0 d 05% GRADO II - 0 06 - 2 00% GRADO II - 0 06 - 2 00% GRADO II - 0 06 - 2 00% GRADO III - 0 06 - 2 00% GRAD	NACIONALIDAD	OCUP	ACION	ORIGINARIO
MARQUE CON UNA X. ALLENTO ETILICO DE 0.0-05% GRADO I: 0.0-05% GRADO I: 0.0-0-20% GRADO I: 0.0-0-20% GRADO II: 0.21-0-2394 GRADO II: 0.21-0-2394 GRADO III: 0.21-0-2394 ALCOHOLITO J. ALCOHOLI	MEXICANA-EXTRANJERO	THE STATE OF THE S		
MARQUE CON UNA X. ALLENTO ETILICO DE 0.0-05% GRADO I: 0.0-05% GRADO I: 0.0-0-20% GRADO I: 0.0-0-20% GRADO II: 0.21-0-2394 GRADO II: 0.21-0-2394 GRADO III: 0.21-0-2394 ALCOHOLITO J. ALCOHOLI	and constant and a second as a			
GRADO I: 024-0294 GRADO I: 021-0.394 MODERADO GRADO II: 021-0.394 MODERADO SEVERO ALCOHOL/O CROWLO INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS: LA sum faul de las nimoros que se exocentren an carde uno de los prima dará come reulando el grado de inscrinación en la que se encodritir. ARTICULA PALABRAS: L-BIEN 2REQUILAR 3REQUILAR 3REQUILAR ANTICULA PALABRAS: L-NORMAL 2COCORDINADOS ARTICULA PALABRAS: L-NORMAL 2CLAUDICANTE 3REQUILAR 4SE 4	SEGURIDAD PUBLICA:	TRANSITO: P	OLICIA TURISTICA:	A
GRADO II. 0.21-0.29% GRADO III. 0.21-0.29% GRADO III. 0.20% O MAS SEVERO MAS SEVERO MAS ALCOBIOLATOR MODERADO SEVERO SEVERO MAS SEVERO MAS ALCOBIOLATOR MODERADO SEVERO MODERADO SEVERO MAS SEVERO MAS ALCOBIOLATOR MODERADO MODERADO SEVERDA MAS ALCOBIOLATOR MODERADO MODERADO MODERADO MAS CREDITADO CALINATOR SEVERDA MAS ALCOBROLADO A SEVERDA MAS ALCOBROLADO MAS CREDITADO CALINATOR SEVERDA MAS ALCOBROLADO A SE	MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	I BASE AL ALCOHOLIMETRO:	\sim
LEVE MODERADO SEVERO ALCOHOLO CROSTO SINTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS: La suma fund de los números que se encuentras en cada suno de los rubres dará como restillado el grado de intoxicación en la que se encuentra: ALLENTO ETILLOC I NORMAL 2-MINIMO 3-EVIDENTE 4-FRANCE ALLENTO ETILLOC I NORMAL 2-MINIMO 3-EVIDENTE 4-FRANCE ALLENTO ETILLOC I NORMAL 2-COORDINADOS 3-EVIDENTE 4-FRANCE MOVIENTOS. 1-BIEN 2-COORDINADOS 3-REGULTAR 4-REGULTAR 4-REGULT	i de la companya de	Doctors	C= co-tde	
La suma fiul de Jos números que se encientrea en cada uno de Jos pubres dará como resultado el grado de intoclacación en la que se encientra. ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: IBIEN JREQUILAR ANOVENTOS: INORMAL JCOORDINADOS JNOCHRENTES JDION JREQUILAR JREGUILAR			EVERO ALCOHOLY	O CROMICO
PRUEBA DE ROMBERG. PRUEBA NARIZ- DEDO: MARCHA; PUPILA DECLA INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA: TINNER: CRACK: O'TRAS: CUAL TIEMPO DE USO: DIAS MESS AÑOS DIAGNOSTICO: CEN CASO DE LESIONES: I- CUADRO CLINICO EN CASO DE LESIONES: I- CUADRO CLINICO DESERVACIONES TARDAN MAS DE 15 DIAS ENSANAR: I- SI 2- NO PONE EN RIESGO LA VIDA I- SI 2- NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: I- CONOCIDO 4-OTROS LUGAR DONDE ØCURRIO EL PERCANCE: I-DOMICILIO 2- VIA PUBLICA 3- DESCONOCIDO 4-OTROS LUGAR DONDE ØCURRIO EL PERCANCE: I-DOMICILIO 2- VIA PUBLICA 3- TRABAJA 4- CARRÉTERA 5- ESCÓELA 6- PARQUE 7- PLAYA 1- CONOCIDO 2- VIA PUBLICA 3- TRABAJA 4- CARRÉTERA 5- ESCÓELA 6- PARQUE 7- PLAYA 1- CONOCIDO 2- VIA PUBLICA 3- TRABAJA 4- CARRÉTERA 5- ESCÓELA 6- PARQUE 7- PLAYA 1- CONOCIDO 2- VIA PUBLICA 3- TRABAJA 4- CARRÉTERA 5- ESCÓELA 6- PARQUE 7- PLAYA 1- CONOCIDO 2- VIA PUBLICA 7- PLAYA 1- CONOCIDO 1- CONOCIDO 2- VIA PUBLICA 3- TRABAJA 4- CARRÉTERA 5- ESCÓELA 6- PARQUE 7- PLAYA 1- CONOCIDO 1- CONOCIDO 2- VIA PUBLICA 7- PLAYA 1- CONOCIDO 1	La suma final de los números que se encuentren en ALIENTO ETILICO: I.1. ARTICULA PALABRAS: 1 MOVIENTOS: I	cada uno de los rubros dará como resultado NORMAL 2MINIMO BIEN 2REGULAR NORMAL 2COORDINADOS	3EVIDENTE 4FRANCE 3INCOHERENTES 4DADA 3REGULAR 4NULO)	,
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA: TINNER: CRACK: GIRAS: CUAL TIEMPO DE USO: DIAS MESS AÑOS DIAGNOSTICO: OBSERVACIONES: EN CASO DE LESIONES: 1. SU 2. NO DEIA CICATUS VISIBLE: 1. SI 2. NO DEIA CICATUS VISIBLE: 1. SI 2. NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: 1. SE 2. NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: 1. SE 2. NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: 1. SONOCIDO 4. OTROS LUCAR DONDE POR CUARTO EL PERCANCE: 1. DOMICILIO 2. VIA PUBLICA 3. TRABAJO 4. CARRÉTERA 5. ESCOELA 6. P. PRQUE 7. J. LAYA	<i>1 → 1</i>	1_1	T)TAL:	
DIAGNOSTICO: OBSERVACIONES: EN CASO DE LESIONES: 1. SI 2. NO DELA CICATRIZ VISIBLE: 1. SI 2. NO PONE EN RIESGO LA VIDA 1. SI 2. NO PONE EN RIESGO LA VIDA 1. SI 2. NO DELA CICATRIZ VISIBLE:				
DIAGNOSTICO: OBSERVACIONES: EN CASO DE LESIONES: 1CUADRO CLINICO PONE EN RIESGO LA VIDAY 1SI 2NO DEIA CICATRIZ VISIBLE 1SI 1CUNOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE GCURRIO EL PERCANCE: 1DONOCIDO 2TRABAJO 4CARRÉTERA 5DESCONOCIDO 6PRQUE 6PRQUE 6PRQUE 6PRQUE 6PRQUE 6PRQUE		-	<u> </u>	
OBSERVACIONES: EN CASO DE LESIONES: 1 CUADRO CLINICO DELA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2. NO DELA CICA		HEMPO DE 050: DIAS	MESS ANUS	
EN CASO DE LESIONES: 1- CUADRO CLÍNICO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: 1 SL 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA 1 SL 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: 1 CONOCIDO 2 FAMILLIAR 3 DESCONOCIDO 4 OTROS LUGAR DONDE «CURRIO EL PERCANCE: 1 DOMICILIO 2 VIA PÚBL/CA 3 TRABAJO 4 CARRÉTERA 5 ESCÚELA 6 PÁRQUE 7 PLAYA	Motoximorian	accord (th)	Dear A I	
1-SU 2-NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1-SI 2-NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:	_OBSERVACIONES:			
1-SU 2-NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1-SI 2-NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:	Romens	\sim	bolica ente o	and a contin
DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA 1 SI 2 NO VCCC (CS) SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: 1 CONOCIDO 2 FAMILLAR 3 DESCONOCIDO 4 OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1 DOMICILIO 2 VIA PÚBL/CA 3 TRABAJO 4 CARRÉTERA 5 ESCOELA 6 PARQUE 7 PLAYA				TAICINGSLALE
PONE EN RIESGO LA VIDA. 1. SÍ 2NO SI ES CÓNDUCIDO POR OTRA PERSONA: 1. CONOCIDO 2. FAMILLAR 3. DESCONOCIDO 4. OTROS LUGAR DONDE CURRIO EL PERCANCE: 1. DOMICILIO 2. VIA PÚBLICA 3. TRABAJO 4. CARRÉTERA 5. ESCOLA 6. PARQUE 7. PLAYA		GALLANGO CENICO	DEJA CICATRIZ VISIBLE:	TO SIGN & ALL
SI ES CÓNDUCIDO POR OTRA PERSONA: 1. CONOCIDO 2. FAMILLAR 3. DESCONOCIDO 4. OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1. DOMICILIO 2. VIA PÚBL/CA 3. TRABAJO 4. CARRÉTERA 5. ESCUELA 5. ESCUELA 6. PARQUE 7. PLAYA			PONE EN RIESGO LA VIDA	horacia A
2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRÉTERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7PLAYA	hecrenterna		SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:	
3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1DOMICILIO/ 2 VIA PÚBL/CA 3TRABAJO 4 CARRÉTERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7PLAYA) apo () apo ()		(23/6+m)
LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRÉTERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7PLAYA	part of the second	B. AND ATT		Freconcula
2. VIA PÚBLICA 3. TRABAJO 4. CARRÉTERA 5. ESCUELA 6. PARQUE 7. PLAYA	Hadio al All	3,0,3%	LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE	62001
1. CANGLERA 5. ESCUELA 6. PARQUE 7. PLAYA	x Acrdeta		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	
7. PLAYA 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	- har 3-	38629	5 ESÇÜELA	Freenavesed
	x (Neged)		7/*LAYA	19 pande
Sceptical de Noval	Socretado Na			
Nº DE PATRULLA NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO	N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	NTE NOMB	
Ramage Consingers Corrells Constitution of Colorador 1146842	LT XTT Kan	was Demingues 6	The Comment of the Co	+ Carrier Stopez

